**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ**
Calle Defensores del Chaco Km 3 – Telefax: (021)327166
San Juan del Paraná – Itapúa – Paraguay
E-mail: munisanjuan12@gmail.com

## ADDENDA Nº 04/2.016

**POR LA CUAL SE MODIFICAN CIERTOS CRITERIOS DE EVALUACION EN EL PBC DEL LLAMADO A LCO N°01/2016 "ALMUERZO ESCOLAR EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA – SISTEMA DE ELABORACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS¨.**
**ID N° 305.699 , los cuales se citan seguidamente:**

San Juan del Paraná, 26 de mayo del año 2.016.-

**1) DONDE DICE:**

**(b) ANTIGÜEDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

**b.1. Experiencia**

Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos. Además debe encontrarse habilitado por la SET para la realización de dicha actividad.

- *Indicar cartera de clientes y contratos que demuestren la experiencia específica en la elaboración y/o distribución de alimentos para personas para colectividades públicos o privados.*
- Demostrar la experiencia en la elaboración y/o distribución de alimentos para personas para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al *80%* como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 5 años (2011, 2012, 2013, 2014 y 2015). **Experiencia mínima requerida de 5 años.**
- Podrán presentarse la cantidad de contratos o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.

PARA CONSORCIOS: Para miembros del consorcio, el socio líder debe cumplir con el 70% y los siguientes miembros el 30% de las exigencias de este punto (b).

**DEBE DECIR:**

**(b) ANTIGÜEDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

**b.1. Experiencia**

Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos. Además debe encontrarse habilitado por la SET para la realización de dicha actividad.

- *Indicar cartera de clientes y contratos que demuestren la experiencia específica en la elaboración y/o distribución de alimentos para personas para colectividades públicos o privados.*
- Demostrar la experiencia en la elaboración y/o distribución de alimentos para personas para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al *80%* como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años ( 2013, 2014, 2015). **Experiencia mínima requerida de 3 años.**
- Podrán presentarse la cantidad de contratos o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.

PARA CONSORCIOS: Para miembros del consorcio, el socio líder debe cumplir con el 70% y los siguientes miembros el 30% de las exigencias de este punto (b).

## 2) ADDENDA 02:

**Donde Dice:**

**CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS.**
Si dos o más ofertas empataren en precio al momento de ubicarlas de menor a mayor, se procederá a desempatar aplicando los criterios, en el siguiente orden:
*a)* Por el mayor porcentaje de compra comprometido a los productores de la agricultura familiar;
*b)* Por la mayor cantidad de contratos para la provisión de alimentos elaborados años (2015 2014-2013-2012-2011)

***c)*** Criterios financieros: por el mayor índice de liquidez.-

**Debe decir:**

**CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS.**
Si dos o más ofertas empataren en precio al momento de ubicarlas de menor a mayor, se procederá a desempatar aplicando los criterios, en el siguiente orden:
*a)* Por el mayor porcentaje de compra comprometido a los productores de la agricultura familiar;
*b)* Por la mayor cantidad de contratos para la provisión de alimentos elaborados años(2015 2014-2013)

***c)*** Criterios financieros: por el mayor índice de liquidez

Unidad Oper
Ley 2051/03

CRISTIAN R. OJEDA ARECO
Jefe UOC